Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2025004134
27-10-2025 16:27:02
Radicador: STEVEN TOBÓN GARCIA

Código: F-GA-021

Oficina: **2.5.2**

Medellín, Lunes 27 de Octubre de 2025

Señor:
JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE VALPARAISO

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS radicado CR2025006631

Cordial saludo.

Conforme a la solicitud recibida por parte del municipio de Valparaiso, se remite la aceptación a la invitación para suscribir un Convenio interadministrativo , para la Administración de los recursos en un Fondo Especial destinado a la adquisición de instrumentos musicales y accesorios del municipio de Valparaiso.

El IDEA como motor del desarrollo de Antioquia en cumplimiento de su objeto social y compromiso de cooperar y trasformar vidas, bajo los principios de colaboración y coordinación, manifiesta el interés de ser aliado en el desarrollo de este importante y fundamental proyecto, y en tal sentido presentamos la siguiente propuesta para la constitución del Fondo Especial.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

"Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinado a la adquisición de instrumentos musicales para el municipio de Valparaiso Antioquia"

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Entre las actividades que se realizarán bajo el marco del convenio, se destacan la

adquisición de los instrumentos musicales prioritarios y necesarios del municipio de Valparaiso.

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El valor del presente convenio es CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.500.000) de los cuales el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- aporta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000) soportados en la reserva presupuestal No. 1000234861 de octubre de 2025, y en especie el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), correspondiente al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos a administrar.

PLAZO

El término de duración del presente convenio interadministrativo será a partir del inicio parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026

Finalmente, para adelantar todo lo concerniente a los tramites precontractuales, se verificarán de forma conjunta los Estudios Previos y minuta del convenio interadministrativo , así como la información y documentos.

Atentamente,

LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO